



D 5547

Expte. C/15.57.2014

PROPUESTA

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DIVIDIDO EN TRES POSICIONES DENOMINADO ANÁLISIS QUÍMICO (UC0052_3, UC0053_3) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 1; ANÁLISIS QUÍMICO (UC0341_3, UC0342_) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 2 Y ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS (UC0056_3, UC0057_3) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 3 EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA**, a propuesta del Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, por un presupuesto máximo de licitación de 40.050,00 €, gasto exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones correspondientes a las empresas, ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE QUIMICOS DE MURCIA, F. P. GESTIÓN y al profesional D. Manuel Fenor López.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio del contrato, examinada la documentación presentada, y vista la propuesta del Servicio Económico y Contratación, procede adjudicar el contrato al profesional D. Manuel Fenor López, al ser la oferta más ventajosa para la Administración y cumplir los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, por un precio de 25.270,00 €, exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre. CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

En fecha 14 de enero de 2015, se ha requerido al profesional D. Manuel Fenor López, para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que el profesional D. Manuel Fenor López, ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.



En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DIVIDIDO EN TRES POSICIONES DENOMINADO ANÁLISIS QUÍMICO (UC0052_3, UC0053_3) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 1; ANÁLISIS QUÍMICO (UC0341_3, UC0342_) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 2 Y ENSAYOS FÍSICOS Y FISICOQUÍMICOS (UC0056_3, UC0057_3) CORRESPONDIENTE A LA POSICIÓN 3 EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA), INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación al profesional D. Manuel Fenor López, con DNI: 22 437 141 C y domicilio en C/ Capuchinos, nº 8, 30002 Murcia, por un importe total de 25.270,00 €, exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre.

TERCERO.- Disponer el gasto por el precio de esta adjudicación que asciende a la cantidad de 25.270,00 €, exento de IVA de acuerdo con el artículo ~~20.1.9 de la~~ Ley 37/1992 de 28 de diciembre, a favor de D. Manuel Fenor López, con DNI: 22 437 141 C, propuesto como adjudicatario, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018, para el presupuesto del año 2015. CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional), con cargo al documento contable "A" nº de referencia 3482.

Proceder a la anulación de la cantidad de 14.780,00 euros, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018, ejercicio 2015, documento contable "A" nº: 3482.

CUARTO.- Designar al Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores, haciéndole saber que contra la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la notificación; sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, a 21 de enero de 2015

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Edo. M^a Paz Nicolás Carrilero

INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe número.....

EL INTERVENIDOR DELEGADO

Firma: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

RESOLUCIÓN



Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación) y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 27 ENE 2015

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006, modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)



Margarita López-Acosta Sánchez-Lafuente

